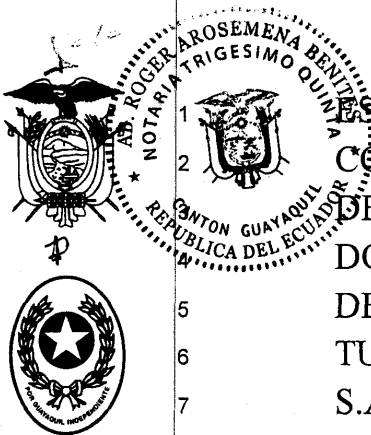




ESCRITURA NÚMERO: 0418

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO
DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTA-
DOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO
DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PORTEC
S.A.-----

(CUANTÍAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL: US\$600.00.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.-----)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los once días
del mes de Febrero del año dos mil nueve, ante mi,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
comparece: La compañía **PORTEC S.A.**, por la
interpuesta persona de su **GERENTE GENERAL** y
representante legal, señora **MIREYA LUCRECIA**
DALMAU YÉPEZ, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva,
con domicilio y residencia en esta ciudad, quien
obra debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
sesión celebrada el seis de Enero del año dos
mil nueve, cuya personería legítima con la copia
certificada del nombramiento que acompaña para
sea agregado al final de este instrumento como



1 documento habilitante, y quien declara además, que
2 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. La
3 compareciente es mayor de edad, a quien doy fe de
4 conocer en virtud de haberme exhibido su documento
5 de identificación, cuya copia certificada se agrega
6 a este instrumento. Bien instruida en el objeto y
7 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
8 con amplia y entera libertad, para su otorga-
9 miento me presenta la minuta al tenor siguiente:
10 **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras
11 Publicas a su cargo, sírvase autorizar una en la
12 que conste la Conversión del capital, Aumento de
13 Capital y reforma al Estatuto Social de la Compañía
14 PORTEC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
16 otorgamiento de la presente escritura la señora
17 **MIREYA DALMAU YÉPEZ** en su calidad de
18 **GERENTE GENERAL**, y representante legal de la
19 Compañía PORTEC S.A., conforme lo acredita
20 con la nota de su nombramiento que adjunta como
21 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECE-**
22 **DENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada
23 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
24 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día
25 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta
26 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil el cuatro de Octubre de mil
28 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la



1 Compañía denominada PORTEC S.A., con un capital
2 social de Dos millones de sucres, y domicilio
3 principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante
4 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo
5 Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto
6 Moya Flores, el día cinco de Marzo de mil
7 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
8 Mercantil el veinte de Junio de mil novecientos
9 noventa y seis, la Compañía aumentó su capital a la
10 suma de Cinco millones de sucres y reformó su
11 estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el
13 día seis de Enero del año dos mil nueve, resolvió
14 por unanimidad disponer la conversión del capital
15 suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos
16 de América, aumentar el capital suscrito, fijar
17 capital autorizado; y, reformar el Estatuto Social,
18 autorizando al representante legal para que realice
19 todos los trámites tendientes al perfeccionamiento
20 de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA: DE-**
21 **CLARACIÓN DE CONVERSIÓN, AUMENTO**
22 **DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN,**
23 **FORMA DE PAGO Y REFORMA AL**
ESTATUTO SOCIAL,- Con estos antecedentes la

Señora **MIREYA DALMAU YÉPEZ**, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la
Compañía PORTEC S.A., declara mediante este
instrumento público: **Primero)** La conversión del



1 capital suscrito de la Compañía de sures a dólares de
2 los Estados Unidos de América, dándole el valor
3 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 América a cada acción, por lo que el capital suscrito
5 actual de la Compañía pasa a ser de DOSCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, dividido en doscientas acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una, que le corresponden a
10 los accionistas en la siguiente forma: A la Compañía
11 Sakedón S.A., le corresponden ciento noventa y
12 nueve acciones; y, a la señora Mireya Dalmau Yépez,
13 le corresponde una acción; **Segundo)** Que se aumenta
14 el capital suscrito de la Compañía en la suma de
15 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
17 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
18 de un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, de tal manera que la Compañía girará en
20 el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones
23 ordinarias y nominativas de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una; **Tercero)** Bajo
25 juramento declara que las seiscientas nuevas acciones
26 que conforman el aumento de capital han sido
27 suscritas por los accionistas en la siguiente forma: X
28 La Compañía Sakedón S.A., ha suscrito quinientas



1 noventa y siete acciones; y. la señora Mireya Dalmau
2 Yépez, ha suscrito tres acciones, siendo las
3 suscriptoras del aumento de nacionalidad ecuatoriana;
4 **Cuarto)** Bajo juramento declara que las acciones
5 suscritas en el aumento de capital han sido pagadas
6 en su totalidad en numerario; **Quinto)** Que se fija
7 el capital autorizado de la Compañía en la suma
8 de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Sexto)** Que se
10 reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
11 Social de la Compañía, de tal forma que en el
12 futuro el texto de dichos artículos serán los
13 siguientes: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
14 **AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la
15 Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, que estaría dividido y representado por
18 un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas
19 de un dólar de los Estados Unidos de América
20 cada una. El capital suscrito es el que determina la
21 responsabilidad de los Accionistas y consiste en la
22 parte de capital que cada accionista se compromete
23 a pagar en los aumentos de capital que realice la
24 Compañía, sujetándose a los términos establecidos
25 por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos.
26 El capital pagado de la Compañía es el que se
27 halla efectivamente entregado a la Compañía por los
accionistas o cubierto en cualquiera de las formas



1 previstas en la Ley.- **ARTÍCULO SEXTO:** Cada
2 título podrá contener una o más acciones; las acciones
3 serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas
4 por el Presidente y Gerente General de la Compañía.
5 Cada acción liberada confiere al accionista el derecho
6 a un voto en las deliberaciones y resoluciones que
7 adopte la Junta General de Accionistas; y, **Séptimo)**
8 Bajo juramento declara que a la presente fecha,
9 su representada no es contratista de ninguna obra
10 pública que corresponda al Estado o a cualquiera
11 de sus Instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos
13 habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente
14 General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia
15 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas de la Compañía PORTEC S.A.,
17 celebrada el día seis de Enero del año dos mil
18 nueve. Sírvasse usted señor Notario, agregar las
19 demás formalidades de estilo para la validez de esta
20 escritura pública.- (firma ilegible) Doctora Nieves
21 Sotomayor Sotomayor.- Registro número mil
22 trescientos cincuenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se
24 agrega a este registro todos los documentos de
25 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por
26 mí el Notario, en clara y alta voz, a la otorgante
27 quien la aprueba en todas y cada una de sus
28 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad

Guayaquil 24 de agosto del 2004

Señora

MIREYA DALMAU YÉPEZ.

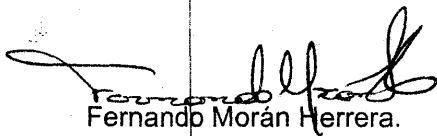
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**PORTEC S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de Cinco Años, con las deberes y atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones , ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

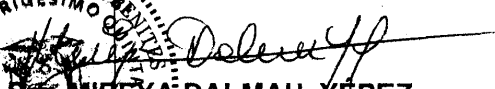
La compañía "**PORTEC S.A.**", se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 8 de septiembre 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de octubre de 1989.

Muy atentamente.



Fernando Morán Herrera.
SECRETARIO AD- HOC

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede. Guayaquil,
24 de agosto del 2004.



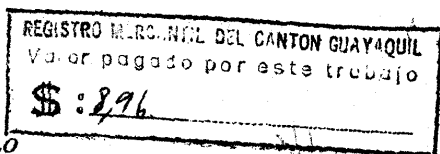
MIREYA DALMAU YÉPEZ
C.I. 009-02486508

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PORTEC S.A.**, a favor de **MIREYA DALMAU YEPEZ**, de fojas **102.876 a 102.878**, Registro Mercantil número **15.831**, Repertorio número **25.042**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 121913
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: AL

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 1 FEB. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PORTEC S. A., CELEBRADA EL DIA SEIS DE ENERO DEL DOS
MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Enero del dos mil nueve, siendo las quince horas, en el local ubicado en la Cda. Urdesa Central, Víctor Emilio Estrada # 921 e Ilañes, de esta ciudad, se instalan en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PORTEC S. A., la señora Paola Cesa de Vargas en su calidad de Presidenta y representante legal de la Compañía Sakedón S.A., representando cuatro mil novecientas setenta y cinco acciones de propiedad de su representada; y la señora Mireya Dalmau Yépez, representando veinticinco acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1o) Conocer y resolver la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la compañía y la determinación del valor nominal de cada acción; 2o) Conocer y resolver el aumento de capital suscrito, la suscripción, forma de pago, y, nueva fijación del capital autorizado de la compañía; y, 3o) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.

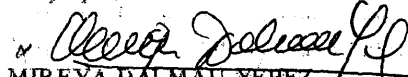
Preside la sesión la señora Paola Cesa de Vargas en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Mireya Dalmau Yépez en su calidad de Gerente General de la Compañía. La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria constate que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Solicita la palabra la señora Paola Cesa de Vargas, para expresar, que se debe hacer la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo que las acciones tengan el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Además que era necesario elevar el capital suscrito de la Compañía a la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que el pago del aumento se lo podría realizar en numerario, que con el aumento de capital suscrito bien podría fijarse el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aprobar la conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasaría a ser de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que les corresponden a los accionistas en la siguiente forma: a la Compañía Sakedón S. A. le corresponden ciento noventa y nueve acciones; y, a la señora Mireya Dalmau Yépez, le corresponde una acción; disponiendo además que el representante legal de la Compañía tome nota de este particular en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía realizando el canje correspondiente con los títulos en dólares y anulando los títulos expresados en sucres; RESOLUCION DOS:



Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION TRES: Aprobar que el aumento del capital suscrito se lo pague en su totalidad en numerario; RESOLUCION CUATRO: Aprobar que todas las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas por los accionistas en la siguiente forma: la Compañía Sakedón S. A., ha suscrito quinientas noventa y siete acciones; y, la señora Mireya Dalmau Yépez, ha suscrito tres acciones; siendo ambas de nacionalidad ecuatoriana; RESOLUCION CINCO: Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION SEIS: Reformar los Artículos Quinto y sexto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dichos artículos será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estaría dividido y representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas en la Ley. ARTICULO SEXTO: Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."; y, RESOLUCION SIETE: Autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con la conversión, aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaria se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia del accionista mencionado en su inicio, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la firman todos los asistentes:- ff) p. SAKEDON S. A. PAOLA CESA DE VARGAS.- MIREYA DALMAU YÉPEZ.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 6 de Enero del 2009



MIREYA DALMAU YEPEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891016880001 079101688001

RAZON SOCIAL: PORTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DALMAU YEPEZ MIREYA LUCRECIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/10/1989

FEC. CONSTITUCION: 04/10/1989

FEC. INSCRIPCION: 10/11/1989

FEC. ACTUALIZACION: 08/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDEBA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 921 Intersección: ILANES Referencia ubicación: JUNTO A NATURAL YOGURT Telefono: Trabajo: 042981798

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Marlon Xavier Campaña Pineda
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Marlon Xavier Campaña Pineda
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE

Fecha y hora: 08/02/2008 04:02:51

OFICINA DE RENTAS INTERNAS

WTC

SRI

RENTAS INTERNAS

R.U.C.

WTC

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891016860001

RAZON SOCIAL: PORTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

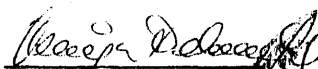
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/10/1999
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR
EMILIO ESTRADA Número: 921 Intersección: ILANES Telefono Trabajo: 042381788


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 01/02/2008 14:05:31

Usuario: MXCAMPANA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia precedente en 2 (dos)
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 11 FEB 2008

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUQUES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PORTEC S.A.-

de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. PORTEC S.A.

R.U.C. 0991016880001

SRA. MIREYA LUCRECIA DALMAU YÉPEZ

C.C. 090248050-8

C.V. 045-0290

GERENTE GENERAL

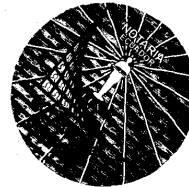
EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-IJ-0001143 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, el veintiocho de febrero del año dos mil nueve, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PORTEC S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el once de febrero del año dos mil nueve.-
Guayaquil, dos de marzo del año dos mil nueve.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 9.624
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001143, dictada el 28 de febrero del 2009, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **PORTEC S.A.**, de fojas 1.459 a 1.476, Registro Industrial número 97.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9624



UD1LFD90FLGRPOODJHO



QLFX09VROUDFONVGNX93PD



9R6H97F94V0HOURGDUXSHG

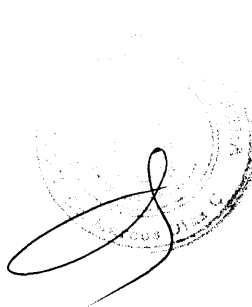


VRJUXE9D0DLFVLUS0GR5DU

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **09-G-IJ-0001143**, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el 28 de febrero del 2009, se tomó nota de la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PORTEC S.A.**, otorgada ante mí, el 8 de septiembre de 1989.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil nueve.-



DR. CARLOS IBRAHIM CASQUERO
Intendente de Compañías de Guayaquil